

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 200.02.006
(Mayo 21 de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones y en especial de las contenidas en el artículo 313-4 y 317 de la Constitución Política, 32-7 de la Ley 136 de 1994, 45 de la Ley 418 de 1997, 1 de la Ley 782 de 2002, la Ley 1430 de 29 de diciembre de 2010, la Ley 1493 del 26 de Diciembre de 2011, Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Acuerdos Municipales 009 de 2009, Acuerdo 200.02.015 de 2011, Acuerdo 200.02.023 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Artículo 95-9 de la Constitución Política, es deber del ciudadano Colombiano contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad social.
2. Que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y en tal virtud, le corresponden a los Concejos Municipales la atribución de aprobar, establecer, reformar o exonerar -total o parcialmente- tributos, impuestos, contribuciones, tasas y sobre tasas, además de declarar excepciones y condonaciones de conformidad con la Constitución Política y la ley los tributos y los gastos locales.
3. Que es deber de esta corporación propender por que la política tributaria del Municipio este marcada dentro de los principios de equidad, justicia distributiva y solidaridad social e igualdad material.
4. Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4 de la Constitución Política, **“votar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales”**, competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 y 363 ibidem.
5. Que el artículo 66 de la ley 383 de 1997, el artículo 59 de la ley 788 del 2002, determina que: *“... los municipios aplicaran los procedimientos establecidos en el estatuto tributario nacional para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio, incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo, aplicaran el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos...”*
6. Que el Concejo Municipal de Arauca mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.015 del 03 de Diciembre de 2011, *“por medio del cual se actualiza y establece el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones”*, en el cual actualizo los aspectos sustanciales de los impuestos, tasas, sobretasas y contribuciones que señala el artículo 7, y así mismo señalo las normas para su administración.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

determinación, discusión, control, recaudo y devolución, así como el Régimen Sancionatorio. Posteriormente se estableció que hacia falta complementar esta herramienta con la Ley 1430 del 29 de Diciembre de 2010, por ende, mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.023 del 29 de Noviembre de 2012, se modifica el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.

7. Que el Acuerdo Municipal No 009 de 07 de septiembre de 2009, "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca y se deroga el Acuerdo municipal 026 de 2000.
8. Que la Ley 1430 del 29 de Diciembre de 2010, por medio del cual se dictan normas tributarias de control y para competitividad, señala que: "...No obligados a presentar declaración de retención en la fuente. Se modifica el parágrafo 2 y se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 606 del Estatuto Tributario, así: "Parágrafo 2. La presentación de la declaración de que trata este artículo no será obligatoria en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sujetas a retención en la fuente. Parágrafo transitorio. Los agentes de retención que no hayan cumplido con la obligación de presentar las declaraciones de retención en la fuente en ceros en los meses que no realizaron pagos sujetos a retención, desde julio de 2006, podrán presentar esas declaraciones dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley sin liquidar sanción por extemporaneidad".
9. Que mediante la Ley 1493 del 26 de Diciembre de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones", creo la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
10. En aras de preservar la certeza jurídica de las actuaciones relativas a los deberes tributarios y especialmente frente al tema del cumplimiento del deber formal de declarar es preciso que la actualización, homologación y clasificación de actividades acorde con la CIU, se realice sobre la nueva adaptación que ya está para Colombia.
11. Que, se hace necesario que el Concejo Municipal establece en pro del mejoramiento de las finanzas municipales para el buen funcionamiento y financiación de los proyectos a realizarse en la presente vigencia y respaldados con recursos propios o denominados corrientes de libre destinación, se requiere que el Estatuto Tributario consagre reglas claras y precisas para que promueve que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, además estimula la cultura de pago para que fortalezcamos al Municipio de Arauca.

En merito, de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Corrijase la denominación del literal a) del Artículo 1 del Acuerdo Municipal 200.02.023 del 29 de noviembre de 2012, el cual quedar así:

- e) Los predios o inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Arauca que se utilicen en el Cumplimiento de los fines propios de la Asociación o servicios, sin ánimo de lucro a la comunidad debidamente reconocidos

ARTÍCULO 2. Adiciónese al Artículo 39 del Acuerdo 200.02.015 del 2011, lo siguiente:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

- f) Los predios que se encuentren ubicados en zonas de protección ambiental con uso forestal protector o productor ambiental según el Plan de Ordenamiento Territorial de Arauca (PBOT) que sean bosques nativos, plantaciones forestales con especies foráneas o nativas y los predios con declaratorias de protección por parte de las autoridades ambientales, siempre y cuando estos predios se conserven como zonas de protección ambiental con uso forestal o productor ambiental.

PARAGRAFO: El contribuyente debe cumplir con los siguientes requisitos para acceder al beneficio establecido en el literal f)

- Formular solicitud indicando el beneficio que se desea obtener, por el propietario del inmueble, el representante legal o apoderado con plenas facultades para actuar.
- Si es persona jurídica, presentar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- En caso de no ser el titular quien realice el trámite, presentar poder, mandato o cualquier mecanismo de representación otorgado legalmente.
- Cuenta de cobro del impuesto predial debidamente cancelado o convenio de pago.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del documento que acredite la propiedad del mismo.
- Certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del beneficio.
- Certificado expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal donde conste que el predio se encuentra ubicado en zonas de protección con uso de suelo declarado en el PBOT. La administración municipal hará las actuaciones administrativas internas para cumplir con éste requisito, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO 3. Incluir en el artículo primero literal d) del Acuerdo 200.02.023 de 2012 que adicionó al artículo 39 del acuerdo No 200.02.015 de 2011, el siguiente parágrafo:

PARAGRAFO: Los propietarios de los predios exonerados del impuesto predial deben presentar anualmente la solicitud ante la Secretaria de Hacienda Municipal, antes del 30 de marzo de cada año, de lo contrario serán gravados como a los predios de particulares.

ARTICULO 4. Modificar el numeral 2 del Artículo 69 del Acuerdo 200.02.015 del 03 diciembre de 2011 que consagra OBLIGACION DE DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO, así:

2. A partir del mes de mayo de 2013, la presentación de la declaración de que trata este artículo no será obligatoria en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sujetas a retención de industria y comercio.

ARTICULO 5. Modificar el artículo 63 del Acuerdo 200.02.015 del 03 diciembre de 2011, así:

ARTÍCULO 63. – CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE ARAUCA Y TARIFAS MUNICIPIO DE ARAUCA: Adóptese la siguiente clasificación y tarifas de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en el Municipio de Arauca de acuerdo a la clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU (Revisión 4) adaptada para Colombia:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	TARIFA x 1000		
0220	Extracción de madera.	5	6	6
0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera.	5	6	6
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura.	6	7	8
0312	Pesca de agua dulce.	5	6	6
0322	Acuicultura de agua dulce.	5	6	6
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra).	5	6	6
0520	Extracción de carbón lignito.	5	6	6
0610	Extracción de petróleo crudo.	10	10	10
0620	Extracción de gas natural.	10	10	10
0710	Extracción de minerales de hierro.	5	6	6
0721	Extracción de minerales de uranio y de torio.	5	6	6
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos.	5	6	6
0723	Extracción de minerales de níquel.	5	6	6
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	5	6	6
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.	5	6	6
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas.	5	6	6
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas.	5	6	6
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos.	5	6	6
0892	Extracción de halita (sal).	5	6	6
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	5	6	6
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.	10	10	10
0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras.	5	6	6
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.	3	4	4
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.	3	4	4
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.	3	4	4
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	3	4	4
1040	Elaboración de productos lácteos.	3	4	4
1051	Elaboración de productos de molinería.	3	4	4
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.	3	4	4
1061	Trilla de café.	3	4	4
1062	Descafeinado, tosti6n y molienda del café.	3	4	4
1063	Otros derivados del café.	3	4	4
1071	Elaboración y refinación de azúcar.	3	4	4
1072	Elaboración de panela.	3	4	4
1081	Elaboración de productos de panadería.	3	4	4
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.	3	4	4
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares.	3	4	4
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.	3	4	4
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3	4	4
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.	3	4	4
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	4	5	6
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.	4	5	6
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.	4	5	6



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.	3	4	5
1200	Elaboración de productos de tabaco.	5	6	6
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles.	3	4	4
1312	Tejeduría de productos textiles.	3	4	4
1313	<i>Acabado de productos textiles.</i>	3	4	4
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.	3	4	4
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.	3	4	4
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.	3	4	4
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.	3	4	4
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	3	4	4
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	3	4	4
1420	Fabricación de artículos de piel.	3	4	4
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo.	3	4	4
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	3	4	4
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	3	4	4
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales.	3	4	4
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.	3	4	4
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.	5	6	6
1523	Fabricación de partes del calzado.	3	4	4
1610	<i>Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.</i>	3	4	4
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.	3	4	4
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.	3	4	4
1640	Fabricación de recipientes de madera.	3	4	4
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.	3	4	4
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas, papel y cartón.	5	6	6
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	5	6	6
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.	5	6	6
1811	Actividades de impresión.	3	4	4
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión.	3	4	4
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales.	3	4	4
1910	Fabricación de productos de hornos de coque.	10	10	10
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.	10	10	10
1922	Actividad de mezcla de combustibles.	10	10	10
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.	3	4	4
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.	3	4	4
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.	3	4	4
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias.	3	4	4
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	3	4	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.	3	4	4
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.	3	4	4
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	3	4	4
2030	<i>Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.</i>	3	4	4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	3	4	4
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	3	4	4
2212	Reencauche de llantas usadas	3	4	4
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	3	4	4
2221	Fabricación de formas básicas de plástico.	3	4	4
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	3	4	4
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	5	6	6
2391	Fabricación de productos refractarios.	5	6	6
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.	5	6	6
2393	<i>Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.</i>	5	6	6
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso.	5	6	6
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	5	6	6
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra.	5	6	6
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	5	6	6
2410	Industrias básicas de hierro y de acero.	4	5	5
2421	Industrias básicas de metales preciosos.	4	5	5
2429	<i>Industrias básicas de otros metales no ferrosos.</i>	4	5	5
2431	Fundición de hierro y de acero.	4	5	5
2432	Fundición de metales no ferrosos.	4	5	5
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.	4	5	5
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías.	4	5	5
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.	4	5	5
2520	Fabricación de armas y municiones.	4	5	5
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.	4	5	5
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.	4	5	5
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	4	5	5
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	4	5	5
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.	5	6	6
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.	5	6	6
2630	Fabricación de equipos de comunicación.	5	6	6
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.	5	6	6
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.	5	6	6
2652	Fabricación de relojes.	5	6	6
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.	5	6	6
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.	5	6	6
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.	5	6	6



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	5	6	6
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.	5	6	6
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.	5	6	6
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica.	5	6	6
2732	Fabricación de dispositivos de cableado.	5	6	6
2740	<i>Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.</i>	5	6	6
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico.	5	6	6
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	5	6	6
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna.	5	6	6
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática.	5	6	6
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.	5	6	6
2814	<i>Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.</i>	5	6	6
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.	5	6	6
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.	5	6	6
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico).	5	6	6
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor.	5	6	6
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	5	6	6
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.	5	6	6
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.	5	6	6
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia.	5	6	6
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción.	5	6	6
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.	5	6	6
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.	5	6	6
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	5	6	6
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores.	5	6	6
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.	5	6	6
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para <i>vehículos automotores.</i>	5	6	6
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes.	5	6	6
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.	5	6	6
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles.	5	6	6
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa.	5	6	6
3040	Fabricación de vehículos militares de combate.	5	6	6
3091	Fabricación de motocicletas.	5	6	6
3092	<i>Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.</i>	5	6	6
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	5	6	6
3110	Fabricación de muebles.	3	4	4
3120	Fabricación de colchones y somieres.	3	4	4
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.	5	6	6



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL**

3220	Fabricación de instrumentos musicales.	3	4	4
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.	5	6	6
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.	5	6	6
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).	5	6	6
3290	<i>Otras industrias manufactureras n.c.p.</i>	5	6	6
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.	5	5	5
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.	5	5	5
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.	5	5	5
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.	5	5	5
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.	5	5	5
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	5	5	5
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.	6	7	8
3511	Generación de energía eléctrica.	7	7	7
3512	Transmisión de energía eléctrica.	7	7	7
3513	Distribución de energía eléctrica.	7	7	7
3514	Comercialización de energía eléctrica.	7	7	7
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.	10	10	10
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado.	5	6	6
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua.	5	6	6
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	5	6	6
3811	Recolección de desechos no peligrosos.	6	7	8
3812	Recolección de desechos peligrosos.	6	7	8
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.	6	7	8
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.	6	7	8
3830	<i>Recuperación de materiales.</i>	5	6	6
3900	<i>Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.</i>	6	7	8
4111	Construcción de edificios residenciales.	10	10	10
4112	Construcción de edificios no residenciales.	10	10	10
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.	10	10	10
4220	Construcción de proyectos de servicio público.	10	10	10
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	10	10	10
4311	Demolición.	10	10	10
4312	Preparación del terreno.	10	10	10
4321	Instalaciones eléctricas.	10	10	10



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.	10	10	10
4329	Otras instalaciones especializadas.	10	10	10
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	10	10	10
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	10	10	10
4511	<i>Comercio de vehículos automotores nuevos.</i>	5	6	7
4512	Comercio de vehículos automotores usados.	5	6	7
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	5	5	5
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	5	6	7
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	5	6	7
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.	5	5	5
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	6	7	7
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.	5	5	5
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios.	3	4	5
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.	10	10	10
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.	3	4	5
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir.	3	4	5
4643	Comercio al por mayor de calzado.	3	4	5
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.	3	4	6
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3	4	6
4649	<i>Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</i>	3	4	6
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	3	4	6
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.	3	4	6
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.	5	5	5
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3	4	6
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.	10	10	10
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.	6	7	7
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	3	4	6
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.	5	5	5
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.	6	7	7
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	6	7	7
4690	Comercio al por mayor no especializado.	6	7	7
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.	3	4	5
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.	6	7	7
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.	5	5	5



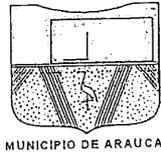
REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.	3	4	5
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.	3	4	5
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados.	10	10	10
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.	3	4	5
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.	10	10	10
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10	10	10
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	3	4	6
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.	3	4	6
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.	3	4	5
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.	3	4	6
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	3	4	6
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.	3	4	5
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.	3	4	5
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.	3	4	5
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	3	4	5
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.	5	5	5
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados.	5	5	5
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.	3	4	5
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	3	4	5
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.	3	4	6
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6	7	7
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano.	6	7	7
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles.	6	7	7
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles.	6	7	7
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles.	6	7	7



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

4791	Comercio al por menor realizado a través de internet.	14	14	14
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo.	14	14	14
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	14	14	14
4921	Transporte de pasajeros.	8	8	8
4922	Transporte mixto.	8	8	8
4923	Transporte de carga por carretera.	8	8	8
4930	Transporte por tuberías.	6	7	8
5021	Transporte fluvial de pasajeros.	8	8	8
5022	Transporte fluvial de carga.	8	8	8
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.	8	8	8
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros.	8	8	8
5121	Transporte aéreo nacional de carga.	8	8	8
5122	Transporte aéreo internacional de carga.	8	8	8
5210	Almacenamiento y depósito.	4	5	6
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.	4	5	6
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.	4	5	6
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.	6	7	8
5224	Manipulación de carga.	8	8	8
5229	Otras actividades complementarias al transporte. (Incluye actividades de transporte a la industria petrolera)	10	10	10
5310	Actividades postales nacionales.	6	7	8
5320	Actividades de mensajería.	6	7	8
5511	Alojamiento en hoteles.	7.5	8	8.5
5512	Alojamiento en apartahoteles.	7.5	8	8.5
5513	Alojamiento en centros vacacionales.	7.5	8	8.5
5514	Alojamiento rural.	7.5	8	8.5
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.	7.5	8	8.5
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales.	10	10	12
5530	Servicio por horas	6	7	8
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	7.5	8	8.5
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.	6	7	7
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.	6	7	7
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.	6	7	7
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	6	7	7
5621	Catering para eventos.	10	10	10
5629	Actividades de otros servicios de comidas.	6	7	7
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.	10	10	10
5812	Edición de directorios y listas de correo.	6	7	8
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.	6	7	8
5819	Otros trabajos de edición.	6	7	8
5820	Edición de programas de informática (software).	7	7	7



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	5	5	5
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	5	5	5
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	5	5	5
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos.	3	4	5
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música.	5	5	5
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	5	5	5
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión.	5	5	5
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.	6	7	8
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.	6	7	8
6130	Actividades de telecomunicación satelital.	6	7	8
6190	Otras actividades de telecomunicaciones.	6	7	8
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).	6	7	8
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.	6	7	8
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.	6	7	8
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.	6	7	8
6312	Portales web.	6	7	8
6391	Actividades de agencias de noticias.	6	7	8
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	6	7	8
6411	Banco Central.	10	10	10
6412	Bancos comerciales.	10	10	10
6421	Actividades de las corporaciones financieras.	10	10	10
6422	Actividades de las compañías de financiamiento.	10	10	10
6423	Banca de segundo piso.	10	10	10
6424	Actividades de las cooperativas financieras.	10	10	10
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.	10	10	10
6432	Fondos de cesantías.	10	10	10
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero).	10	10	10
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.	10	10	10
6493	Actividades de compra de cartera o factoring.	10	10	10
6494	Otras actividades de distribución de fondos.	10	10	10
6495	Instituciones especiales oficiales.	10	10	10
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	10	10	10
6511	Seguros generales.	10	10	10
6512	Seguros de vida.	10	10	10
6513	Reaseguros.	10	10	10
6514	Capitalización.	10	10	10
6521	Servicios de seguros sociales de salud.	10	10	10
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales.	10	10	10



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM).	10	10	10
6532	Régimen de ahorro individual (RAI).	10	10	10
6611	Administración de mercados financieros.	10	10	10
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos.	10	10	10
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.	10	10	10
6614	<i>Actividades de las casas de cambio.</i>	10	10	10
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas.	10	10	10
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	10	10	10
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	10	10	10
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	10	10	10
6630	Actividades de administración de fondos.	10	10	10
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	6	7	8
6820	<i>Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.</i>	6	7	8
6910	Actividades jurídicas.	10	10	10
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.	10	10	10
7010	Actividades de administración empresarial.	10	10	10
7020	Actividades de consultaría de gestión.	10	10	10
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	10	10	10
7120	Ensayos y análisis técnicos.	10	10	10
7310	Publicidad.	5	5	5
7320	<i>Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.</i>	10	10	10
7410	Actividades especializadas de diseño.	10	10	10
7420	Actividades de fotografía.	10	10	10
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	10	10	10
7500	Actividades veterinarias.	10	10	10
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.	10	10	12
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.	10	10	12
7722	Alquiler de videos y discos.	3	4	5
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	10	10	12
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	10	10	12
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.	3	4	5
7810	Actividades de agencias de empleo.	7	8	9
7820	Actividades de agencias de empleo temporal.	7	8	9
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano.	7	8	9
7911	Actividades de las agencias de viaje.	7	8	9
7912	Actividades de operadores turísticos.	5	5	5
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.	6	7	8
8010	Actividades de seguridad privada.	6	7	8
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.	7	8	9
8030	Actividades de detectives e investigadores privados.	6	7	8
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.	10	10	10



MUNICIPIO DE ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

8121	Limpieza general interior de edificios.	10	10	10
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.	10	10	10
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.	10	10	10
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.	3	4	5
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.	3	4	5
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center).	6	7	8
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.	6	7	8
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia.	6	7	8
8292	Actividades de envase y empaque.	6	7	8
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	6	7	8
8511	Educación de la primera infancia.	3	4	5
8512	Educación preescolar.	3	4	5
8513	Educación básica primaria.	3	4	5
8521	Educación básica secundaria.	3	4	5
8522	Educación media académica.	3	4	5
8523	Educación media técnica y de formación laboral.	3	4	5
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	3	4	5
8541	Educación técnica profesional.	3	4	5
8542	Educación tecnológica.	3	4	5
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.	3	4	5
8544	Educación de universidades.	3	4	5
8551	Formación académica no formal.	6	7	8
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	6	7	8
8560	Actividades de apoyo a la educación.	6	7	8
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	3	4	6
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.	3	4	6
8622	Actividades de la práctica odontológica.	3	4	6
8691	Actividades de apoyo diagnóstico.	3	4	6
8692	Actividades de apoyo terapéutico.	3	4	6
8699	Otras actividades de atención de la salud humana.	3	4	6
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general.	3	4	6
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.	3	4	6
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.	3	4	6
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	3	4	6
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.	3	4	6
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.	3	4	6
9001	Creación literaria.	5	5	5
9002	Creación musical.	5	5	5
9003	Creación teatral.	5	5	5
9004	Creación audiovisual.	5	5	5
9005	Artes plásticas y visuales.	5	5	5
9006	Actividades teatrales.	5	5	5
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo.	5	5	5

“Un Concejo con Trabajo, Progreso y solidaridad



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

9008	Otras actividades de espectáculos en vivo.	5	5	5
9101	Actividades de bibliotecas y archivos.	5	5	5
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos.	5	5	5
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales.	5	5	5
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.	10	10	10
9319	Otras actividades deportivas.	5	5	5
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos.	6	7	8
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	6	7	8
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	10	10	10
9412	Actividades de asociaciones profesionales	10	10	10
9420	Actividades de sindicatos de empleados.	10	10	10
9491	Actividades de asociaciones religiosas.	6	7	8
9492	Actividades de asociaciones políticas.	6	7	8
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	6	7	8
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.	7	7	7
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.	7	7	7
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.	6	7	8
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.	6	7	8
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.	5	5	5
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar.	5	5	5
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.	5	5	5
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel.	5	5	5
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza.	6	7	7
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas.	5	5	5
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	6	7	8
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico.	7	8	9
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.	6	7	8

ARTÍCULO 6. Adicionar párrafo al Artículo 110 del Acuerdo 200.02.15 del 03 diciembre de 2011 así:

PARÁGRAFO. Se excluyen de la anterior definición todos los espectáculos públicos de las artes escénicas a que se refiere el artículo. 3° de la ley 1493 de 2011.

ARTICULO 7. Adiciónese al Estatuto Tributario del Municipio de Arauca el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 123-1. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A LA BOLETERÍA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. La contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas se rige por la Ley 1493 de 2011 y las disposiciones reglamentarias".



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 8. ELEMENTOS ESTAMPILLA PRO CULTURA: El numeral 4 del artículo 249 del Acuerdo Municipal No 200.02.015 de 2011, quedara así:

4. **Tarifa.** La tarifa aplicable es del (1,5%) de todas las cuentas y órdenes de pago que expida la Secretaría de Hacienda y sus entes descentralizados.

ARTÍCULO 9. ELEMENTOS ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El numeral 6 del artículo 255 del Acuerdo Municipal No 200.02.015 de 2011, quedara así:

6. **Tarifas.** El cobro de la estampilla se hará mediante retención en las órdenes de pago, equivalente al (4%) del valor total del respectivo pago.

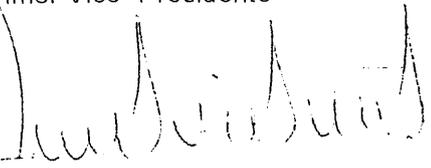
ARTÍCULO 10. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Señor Alcalde Municipal y deroga todos los que le sean contrarios.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DANIEL ALEJANDRO CRUZ MEJIA
Presidente


NELSON ANTONIO GUTIERREZ V.
Primer Vice- Presidente


CARMEN CECILIA BERNAL PEROZA
Segundo Vice- Presidente


LUIS GUEDES GAMEZ
Secretario General